



ACUERDO No. CSJATA22- 112
19 de mayo de 2022

Magistrada Ponente Doctora: OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO

“Por el cual se formula lista de elegibles ante el Juzgado 13° Penal Municipal de Barranquilla, con el fin de proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal Grado Nominado

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las consagradas en el artículo 165 inciso de la Ley 270 de 1996, y, el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, según lo aprobado en Sala Ordinaria de la fecha, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CSJATR22-1382 del 13 de mayo de 2022, se dió cumplimiento a lo establecido en el artículo 6° del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, se procedió a conformar el orden descendente de puntajes de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo CSJATA17-647 de Octubre 06 de 2017, que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en Vacancia definitiva, publicados por esta Corporación, los cinco (5) primeros días del mes de mayo de 2022, comprendidos entre los días dos (2) al seis (6) de Mayo de 2022.

Que como consecuencia de lo anterior, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 7° del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, en tal sentido, formular la correspondiente lista, en este caso, para proveer en carrera administrativa el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal Grado Nominado.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional del Atlántico.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. De la formulación. Formular ante el Juzgado 13° Penal Municipal de Barranquilla, la siguiente lista de candidatos en orden descendente de puntaje total, destinada exclusivamente a proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal Grado Nominado.

en esa dependencia judicial, así:

No.	CEDULA	APELLIDOS y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	PRUEBA PSICOTÉCNICA	EXPERIENCIA Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	Total
1	1140869606	SIADO GONZALEZ MICHELLE MARY	355,65	156,50	71,78	5	588,93
2	22512260	ARTETA CHARRIS IRENE CAROLINA	322,53	155,50	88,44	20	586,47
3	1140815113	ALVARADO GARCIA GLADYS MARCELA	388,77	155,00	24,72	10	578,49
4	1140820268	GARY BRIEVA STEPHANIE	305,97	164,00	88,44	20	578,41
5	1046403397	SANCHEZ MUÑOZ CARLOS ARTURO	388,77	166,50	5,61	10	570,88
6	55303075	PARDO MIZUNO KARINA	322,53	146,00	100	0	568,53

7	1140850314	CASTRO VILLALBA ANGELI MARCELA	372,21	154,50	11,39	25	563,10
8	1042426150	CERVANTES GONZALEZ EILEEN PAOLA	372,21	157,00	22,94	5	557,15
9	1043000594	RODRIGUEZ PEÑA KIVEN JOSE	322,53	166,50	32	15	536,03
10	1045723916	GAMEZ RODRIGUEZ CORAIMA YOLANNY	339,09	145,50	4,17	0	488,76
11	1140877978	ARTETA MOLINARES EILENE NATALIE	339,09	72,00	0,06	0	411,15

ARTICULO 2° De la vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla – Atlántico, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de Dos Mil Veintidós (2022).



OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO
Magistrada Ponente



CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Magistrada

aaps